



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.1475  
1º de abril de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1475ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 18 de marzo de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. AGUILAR

SUMARIO

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones del Comité se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

Listas de cuestiones que deben abordarse en relación con el examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Guatemala (continuación) (CCPR/C/81/Add.7)

Cuestión h)

1. La Sra. MEDINA QUIROGA dice que, si bien en el informe de Guatemala se reconoce la existencia del conflicto armado interno, se reconoce asimismo que el Gobierno no ha aplicado el artículo 138 de la Constitución, en virtud del cual podría declarar un estado de emergencia. Por consiguiente, la oradora sugiere que la redacción de la pregunta se modifique para reflejar esa situación: "A la luz de los párrafos 39 y 46 del informe, sírvase aclarar si se está aplicando la legislación ordinaria en situaciones de conflicto armado interno y, en caso contrario, describáse la legislación especial aplicable. Aclárese qué categoría se reconoce a los derechos enunciados en el párrafo 2 del artículo 4 del Pacto, cuando se invoca el artículo 138 de la Constitución, y si éste permite que se suspendan esos derechos".

2. Queda aprobada la cuestión h), en su versión enmendada oralmente.

Cuestión i)

3. El Sr. BÂN dice que la cuestión parece limitarse a las recientes violaciones de derechos humanos cometidas durante el Gobierno actual, pero también le interesaría información acerca de la política gubernamental en la investigación y sanción de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

4. El Sr. BRUNI CELLI dice que el clima de impunidad predominante en Guatemala dificulta la tarea de aplicar las leyes vigentes. A su juicio, la cuestión debería orientarse hacia las medidas concretas que se han adoptado para investigar los casos específicos sobre los que se informa. Podría dividirse en dos partes: la primera podría tratar de los casos concretos que se mencionan en los párrafos 32 a 38 del informe; la segunda, de la política gubernamental en general.

5. El PRESIDENTE dice que, aunque el Gobierno actual lleva pocos meses en el poder, ha introducido ya un cambio importante en su discurso. A juicio del Presidente, el Comité necesitaría saber lo que ha ocurrido desde la ratificación del Pacto.

6. El Sr. BUERGENTHAL, apoyado por el Sr. BHAGWATI, dice que en la tercera línea, deberán insertarse las palabras "y sancionar" después de "investigar".

7. La Sra. MEDINA QUIROGA dice que la referencia al castigo deberá introducirse hacia el fin de la lista, después de "para enjuiciar a los responsables".
8. La Sra. CHANET está de acuerdo en que con esa modificación se reconocería la presunción de inocencia.
9. Queda aprobada la cuestión i), en su forma enmendada oralmente.

Cuestión j)

10. La Sra. MEDINA QUIROGA dice que, al obtenerse una confesión o testimonio, el Comité deberá tratar de determinar sobre quién recae la carga de la prueba de que se ha utilizado la tortura.
11. La Sra. EVATT dice que la palabra "utilizarse" deberá reemplazarse por "admitirse" en la primera línea.
12. El Sr. KLEIN dice que la admisión de testimonio obtenido bajo tortura y la carga de la prueba son cuestiones diferentes y deberían tratarse por separado.
13. Queda aprobada la cuestión j), en su forma enmendada oralmente.

Cuestión k)

14. El Sr. BRUNI CELLI dice que en la lista de quiénes se enfrentan con obstáculos en el desempeño de sus funciones debe añadirse a los activistas de derechos humanos.
15. La Sra. MEDINA QUIROGA dice que la referencia al párrafo 43 del informe no parece pertinente y debería eliminarse. Además, debería describirse en detalle el carácter de los obstáculos.
16. La Sra. CHANET dice que, habida cuenta de los problemas que se plantean en el párrafo 43, debería preguntarse al Gobierno qué medidas concretas se han adoptado para evitar los obstáculos a los que se hace referencia.
17. Lord COLVILLE dice que, ya que diferentes facciones oponen obstáculos, sería útil que el Gobierno de Guatemala pudiese explicar algunos de ellos en forma más completa.
18. La Sra. CHANET dice que el Comité también podría preguntar qué medidas concretas se han adoptado para impedir la repetición de actos como los que se mencionan en el párrafo 43.
19. Queda aprobada la cuestión k), en su forma enmendada oralmente.

Cuestiones l) a n)

20. Quedan aprobadas las cuestiones l) a n).

Cuestión o)

21. El Sr. LALLAH dice que el Comité debería preguntar también cuáles son las medidas especiales de protección en virtud del artículo 24 del Pacto adoptadas en el caso concreto de los niños de la calle.

22. Queda aprobada la cuestión o), en su forma enmendada oralmente.

Cuestión p)

23. Queda aprobada la cuestión p).

24. El Sr. BUERGENTHAL sugiere que la primera parte de la cuestión p) se amplíe añadiendo una referencia a la jurisdicción en el tenor siguiente: "¿En qué circunstancias, si las hubiere, los tribunales militares tienen jurisdicción sobre los delitos presuntamente cometidos por los ciudadanos?".

25. El Sr. BRUNI CELLI sugiere que también debe incluirse una referencia a las infracciones civiles cometidas por oficiales militares.

26. El PRESIDENTE dice que considerará que el Comité desea incluir una cuestión adicional relativa a la jurisdicción según lo propuesto por el Sr. Buergethal y el Sr. Bruni Celli.

27. Así queda acordado.

Tercer informe periódico del Perú (CCPR/C/83/Add.1)

28. La Sra. EVATT, tomando nota de que el Gobierno del Perú había solicitado que la presentación de su tercer informe periódico se aplazase hasta el 57º período de sesiones, sugiere que, en aras de la eficiencia, el Comité podría aprobar la lista de cuestiones en el actual período de sesiones y ponerla a disposición del Gobierno del Perú.

29. El Sr. LALLAH, apoyado por el Sr. MAVROMMATIS, la Sra. MEDINA QUIROGA, el Sr. BRUNI CELLI, la Sra. CHANET, el Sr. BHAGWATI y el Sr. FRANCIS, dice que sería sentar un mal precedente proporcionar al Perú la lista de cuestiones cuatro meses antes de la presentación de su informe al Comité, dándole así una ventaja injustificada sobre otros Estados partes.

30. Lord COLVILLE dice que debería informarse al Gobierno del Perú de que el Comité se reserva el derecho a enmendar el proyecto de lista de cuestiones antes del 57º período de sesiones.

31. La Sra. EVATT dice que podría ayudarse a mejorar la labor del Comité proporcionando al Estado parte la lista de cuestiones desde el período de sesiones anterior.

32. El Sr. KLEIN dice que no se trata de una cuestión de trato preferencial, sino de obtener las mejores respuestas posibles a las preguntas del Comité. En sus contactos con el Gobierno del Perú, el Comité debería indicar su inquietud por la postergación de última hora del informe.

33. El Sr. POCAR dice que el Presidente debería enviar una carta al Gobierno del Perú para destacar que el Comité está dispuesto a aplazar el examen de su informe de modo que pueda estar presente el Ministro de Justicia, y que espera poder reunirse con una delegación de alto nivel.

34. El PRESIDENTE dice que procederá como han indicado Lord Colville y el Sr. Pocar.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.